



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 049/2026 de fecha 14 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 049-006/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 174/2025, SUSCRITO CON LA FIRMA CASA BOLLER S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 171/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000356", CON ID N° 455.398.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1097/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de julio de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 397/2026, de fecha 07 de julio de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 174/2025, suscrito con la firma CASA BOLLER S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 171/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000356", con ID N° 455.398; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 025-016/2025, de fecha 29 de abril de 2025, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 171/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000356", a la firma CASA BOLLER S.A., formalizándose a través del Contrato N° 174/2025, en fecha 26 de mayo de 2025;

Que, por Nota D.L.S.S./D.G.M.I.S./N° 103/2026, de fecha 25 de mayo de 2026, el Administrador del Contrato, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó a la firma CASA BOLLER S.A., su conformidad para la ampliación del 20% del ítem N° 8 – Código N° 11.319: "Ocrelizumab Inyectable", del Contrato N° 174/2025;

Que, por Nota de fecha 25 de mayo de 2026, la firma CASA BOLLER S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de monto del 20% del ítem N° 8, del Contrato en cuestión;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 111/2026, de fecha 26 de mayo de 2026, identificado como Expediente MEM-7144-2026-000111, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 049/2026 de fecha 14 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 049-006/2026

Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación del monto del 20% del ítem N° 8, del Contrato N° 174/2025, suscrito con la firma CASA BOLLER S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 171/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1130000356", manifestando que: *"La solicitud de ampliación contractual tiene por finalidad asegurar la provisión continua de medicamentos e insumos esenciales para la atención de los pacientes del Instituto de Previsión Social, evitando situaciones de desabastecimiento que podrían comprometer la continuidad de tratamientos críticos"*;

Que, por Providencia, de fecha 29 de mayo de 2026, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable, en el marco invocado, para proseguir con los trámites pertinentes;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 242/2026, de fecha 09 de junio de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación de las cantidades originalmente pactadas del ítem N° 8 del Contrato N° 174/2025, suscrito con la firma CASA BOLLER S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 171/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000356 - ID N° 455.398, bajo los términos expuestos por el Administrador del Contrato siempre que no resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos, en base a lo preceptuado en el Art. 67° de la Ley N° 7021/2022, De Suministro y Contrataciones Públicas en concordancia con la Resolución DNCP/N° 4401/2023..."*

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 11 de junio de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2026 de la solicitud de ampliación del ítem N° 8 del contrato N° 174/2025;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 356/2026, de fecha 11 de junio de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 049/2026 de fecha 14 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 049-006/2026

Presupuestaria (CDP) 2026, al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera – Comité de Suministros Públicos, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato mencionado;

Que, por Providencia N° 175/2026, el Comité de Suministros Públicos, mencionó la siguiente observación; *“...conforme a lo analizado en la sesión la Gerencia de Salud, la Gerencia de Abastecimiento y Logística, la Gerencia de Desarrollo y Tecnología y la Dirección Operativa de Contrataciones acompañan la solicitud de ampliación, considerando la necesidad de garantizar la continuidad del tratamiento de los asegurados. Por su parte, la Gerencia Administrativa y Financiera y la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, no acompañan la solicitud de ampliación, atendiendo el significativo impacto presupuestario de la ampliación, equivalente a G. 6.874.100.000.- (Guaraníes seis mil ochocientos setenta y cuatro millones cien mil), y la insuficiencia de disponibilidad presupuestaria para atender dicha erogación sin afectar la ejecución de otras necesidades institucionales previamente programadas”;*

Que, por Memorando CA/N° 5000037895/2026, de fecha 03 de julio de 2026, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 “Productos Farmacéuticos y Medicinales”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2026, por el monto de G. 6.874.100.000.- (Guaraníes seis mil ochocientos setenta y cuatro millones cien mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3080/2026, de fecha 03 de julio de 2026, para la ampliación del Contrato N° 174/2025, suscrito con la firma CASA BOLLER S.A.;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DCS/N° 397/2026, de fecha 07 de julio de 2026, suscritos por las mismas;

Que, en Sesión N° 049/2026 de fecha 14 de julio de 2026, la Máxima Autoridad, tras el análisis de los antecedentes mencionados precedentemente, resolvió autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 174/2025, suscrito con la firma CASA BOLLER

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 049/2026 de fecha 14 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 049-006/2026

S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 171/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1130000356", fundamentado en la necesidad de garantizar la continuidad del suministro del medicamento objeto del citado Contrato;

En tal sentido, se dispone la ampliación del contrato en un diez por ciento (10%) de su monto en el Ítem N° 8 "OCRELIZUMAB INYECTABLE", y no en el veinte por ciento (20%) solicitado por las áreas técnicas, atendiendo a las limitaciones presupuestarias vigentes;

Que, esta medida tiene por objeto asegurar el abastecimiento del medicamento mientras culmina el proceso de adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2026 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000534, evitando así el desabastecimiento y la consecuente afectación a la continuidad de los tratamientos de los asegurados;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 174/2025, suscrito con la firma CASA BOLLER S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 171/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1130000356", conforme al Anexo, el cual se encuentra certificado por la Secretaría del Consejo de Administración que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 174/2025, permanezcan inalterables.-----

**EDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 049/2026 de fecha 14 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 049-006/2026

- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en atención a los términos de la presente Resolución.-----
 - 4°) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
 - 5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
 - 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
 - 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/rr/pb.-

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



ANEXO

LPN N° 171/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED 1130000356", ID: 455.398.

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
8	10.000.344	11.319	51201901-9998	Ocrelizumab Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	530	64.850.000	34.370.500.000	marca: OCREVUS ROCHE DIAGNOSTICS GMBH procedencia: ALEMANIA/SUIZA	53	3.437.050.000
											G. 3.437.050.000

Monto Total Ampliado es de G. 3.437.050.000.- (Guaraníes tres mil cuatrocientos treinta y siete millones cincuenta mi), IVA Incluido.

